

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2020

Lunes 17 de febrero

Núm. 19

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Extinción aprovechamiento de aguas	314
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
BERATÓN	
Modificación de créditos	315
Presupuesto 2020	316
BLIECOS	
Presupuesto 2020	316
BORDEJÉ	
Cuenta general 2019	317
Presupuesto 2020	317
CALATAÑAZOR	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	317
CASAREJOS	
Presupuesto 2020	317
FUENTELSAZ DE SORIA	
Presupuesto 2020	318
MURIEL DE LA FUENTE	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	319
ONTALVILLA DE VALCORBA	
Presupuesto 2020	319
REZNOS	
Memoria de obra	320
VILLACIERVOS	
Padrón agua y basura	320
YANGUAS	
Tasa de agua y basura	320
MANCOMUNIDADES	
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Modificación de créditos	320
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga de coto de caza SO-10411.....	321
Prórroga de coto de caza SO-10487.....	321
Prórroga de coto de caza SO-10169.....	322
Prórroga de coto de caza SO-10449.....	322
Prórroga de coto de caza SO-10268.....	323
IV. ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Jueces de Paz titulares y sustitutos.....	324

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. TR2/ED/1684/2019 (C-3096-SO).

1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales de varios manantiales:

Expediente C-3096-SO.

- Número de registro general: 42.804.
- Clase y afección: Abastecimiento.
- Titular: Ayuntamiento de Almazán P42****0*
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: término municipal de Escobosa de Almazán (Soria).
- Caudal máximo (l/s): 25.
- Título-fecha-autoridad: Resolución de concesión de fecha 16 de mayo de 1968, Orden Ministerial.
- Observaciones: Las aguas proceden de varios manantiales. en los parajes denominados 'La Dehesa, 'Carranolay' y 'La Granja'. Queda prohibido el vertido a los cauces públicos de aguas residuales que puedan resultar nocivas para la salud pública o perjudiciales.

2- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., propuso en el informe emitido con fecha 15 de octubre de 2019, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que el aprovechamiento no se encuentra en explotación ya que no existe. En esos parajes nunca ha existido una canalización de las características de la resolución y se ha comprobado que en el lugar de la toma no había nada, ni siquiera restos de haber existido en algún momento.

3.- Por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de fecha 15 de octubre de 2019 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho del aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2. del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación

BOPSO-19-17022020



el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 21 de enero de 2020.– El Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez. 274

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERATÓN

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Beratón, adoptado en fecha 10 de diciembre de 2019, sobre concesión de suplemento crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

MODALIDAD 1: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	2.000	8.000
2(165)	MAQU. INST. Y UTILLAJE	1.500	6.000
2(920)	MAQU. INST. Y UTILLAJE	1.500	6.000
2	ENERGIA ELECTRICA	500	1.100
2	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.200	2.200
2	GASTOS DIVERSOS	500	2.000
2	INDEM. MIEMBROS CORPORACION	1.500	2.500
6	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	20.000	73.000

MODALIDAD 2: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
6	INVERS. REPOSICIÓN INFRAESTR.	0	46.000
6	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	43.226

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERIA	259.682,30	98.356,30

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beratón, 6 febrero de 2020.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar. 320

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos41.089	Gastos de personal19.405
Tasas y otros ingresos.....8.778	Gastos en bienes corrientes y servicios49.200
Transferencias corrientes30.950	Transferencias corrientes250
Ingresos patrimoniales.....15.820	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales64.742
Transferencias de capital36.960	TOTAL GASTOS133.597
TOTAL INGRESOS133.597	

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 6 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar. 321

BLIECOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts.112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2020.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-19-17022020



b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bliecos, 6 de febrero de 2020.– El Alcalde, Florencio Maján Carramiñana.

317

BORDEJÉ

De conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2019 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Bordejé, 6 de febrero de 2020.– El Alcalde, José Manuel Moreno Machín.

318

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bordejé, 6 de febrero de 2020.– El Alcalde, José Manuel Moreno Machín.

322

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2020, el Padrón provisional de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2019, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 3 de febrero de 2020.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

345

CASAREJOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2020 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2020 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos61.500	Gastos de personal67.500
Impuestos indirectos4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios100.500
Tasas y otros ingresos57.000	Transferencias corrientes24.000
Transferencias corrientes45.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales45.000	Inversiones reales57.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital7.500
Transferencias de capital44.000	TOTAL GASTOS256.500
TOTAL INGRESOS256.500	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

1. Eventual: 2.

2. Interino: 1 limpiadora.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Casarejos, 5 de febrero de 2020– El Alcalde, José María Pena Ordóñez.

293

FUENTEELSAZ DE SORIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Regimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 2019 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1º) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos35.800	Gastos de personal32.950
Impuestos indirectos1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios57.630
Tasas y otros ingresos13.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes13.200	Inversiones reales35.000
Ingresos patrimoniales27.080	Transferencias de capital5.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS130.580
Enajenación de inversiones reales20.000	
Transferencias de capital20.000	
TOTAL INGRESOS130.580	



2º) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Los Villares de Soria, Buitrago y Fuentecantos.

3º) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentelsaz de Soria, 19 de diciembre de 2019.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 353

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2020, el Padrón provisional de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primer semestre de 2019, se expone al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 4 de febrero de 2020.– La Alcaldesa, Luisa Belén Antón Antón. 346

ONTALVILLA DE VALCORBA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....28.540	Gastos en bienes corrientes y servicios20.540
TOTAL INGRESOS28.540	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales8.000
	TOTAL GASTOS28.540

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ontalvilla de Valcorba, 29 de enero de 2020.– El Alcalde, Javier Fernández Calonge. 287

BOPSO-19-17022020

**REZDOS**

Aprobada por Resolución de la Alcaldía la memoria de la Obra denominada "Acondicionamiento centro multiservicios en Reznos", el mismo se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que existan reclamaciones, la Memoria quedará aprobada definitivamente.

Reznos, 5 de febrero de 2020.– El Alcalde, Hermógenes Gil Vázquez. 302

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2020, el Padrón de agua y basura, correspondiente al primer semestre de 2019, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 5 de febrero de 2020.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 342

YANGUAS

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de la tasa por el suministro de agua potable y servicio de recogida de basuras año 2019, los mismos están expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario a fin que pueda ser examinado por los interesados y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Yanguas, 5 de febrero de 2020.– El Alcalde, Pablo Febrero Rubio. 292

MANCOMUNIDADES**EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Estado de Gastos</i>		
	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
942-462	Transferencias a Ayuntamientos	50.000,00	257.000,00
941-450	Transferencias a Comunidad A.	21.000,00	25.000,00



Estado de Ingresos

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
871	Remanente de Tesorería	0	71.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yanguas, 29 de enero de 2020.– El Presidente, Fermín Fernández Blázquez. 299

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10411.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10411, denominado El Rivero, iniciado a instancia de Sdad. de Caza El Rivero. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de San Esteban de Gormaz en la provincia de Soria, con una superficie de 2.951,32 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 3 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 278

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10487.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10487, denominado Santiuste, iniciado a instancia de Asoc. de Vecinos de Santiuste. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 795,23 hectáreas.



Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 5 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 294

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10169.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10169, denominado San Bartolo de Camparañón, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores San Bartolomé de Camparañón. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Golmayo en la provincia de Soria, con una superficie de 1.488,06 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 5 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 295

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10449.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10449, denominado Los Llanos, iniciado a instancia de Club Deportivo Los Llanos de Talveila. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Talveila en la provincia de Soria, con una superficie de 536,35 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Ser-



vicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 338

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10268.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10268, denominado Cidones, iniciado a instancia de Asoc. La Cumbre de Berrún. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cidones, Villaciervos en la provincia de Soria, con una superficie de 1.062,49 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de febrero de 2020.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 339

BOPSO-19-17022020

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22/01/2020, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ALDEALAFUENTE	TITULAR	EDUARDO MARTÍNEZ DE MARCO
ALDEALAFUENTE	SUSTITUTO	JOSE-LUIS SANZ RUBIO
ALIUD	TITULAR	LEOCADIO ALVAREZ GÓMEZ
BARAONA	SUSTITUTO	JUAN FRANCISCO PAREDES DOLADO
BERLANGA DE DUERO	SUSTITUTO	FÉLIX PUENTE ORDUÑA
BLACOS	TITULAR	ANA PÉREZ CABRERIZO
BORJABAD	SUSTITUTO	ABEL MARTÍNEZ SANZ
BUITRAGO	TITULAR	JULIAN RUIZ LLORENTE
CABREJAS DEL PINAR	SUSTITUTO	SANDRA GARCÍA GOMOLLÓN



BOPSO-19-17022020

CANDILICHERA	TITULAR	ARTURO MURO PÉREZ
CANDILICHERA	SUSTITUTO	PORFIRIO BORQUE DOMÍNGUEZ
CARABANTES	SUSTITUTO	CARMELO MARTÍNEZ ALONSO
CASTILFRIO DE LA SIERRA	SUSTITUTO	MARÍA REDONDO MARTINEZ
CIRIA	TITULAR	MARÍA CONSUELO GONZALO FERNÁNDEZ
DÉVANOS	SUSTITUTO	JOSÉ LUIS CACHO MARTINEZ
DURUELO DE LA SIERRA	TITULAR	ÁNGEL DE PEDRO MARTINEZ
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	TITULAR	ANTONIO CHAMARRO NIETO
ESPEJA DE SAN MARCELINO	TITULAR	LUCIO HOY DE MIGUEL NIÑO
GARRAY	SUSTITUTO	MANUEL ALVAREZ DOMINGUEZ
GOLMAYO	TITULAR	FÉLIX SANZ ALDEA
GORMAZ	TITULAR	EVA MARÍA LAZARO VARAS
GORMAZ	SUSTITUTO	MARÍA DE LOS ÁNGELES LÁZARO VARAS
HINOJOSA DEL CAMPO	TITULAR	ALBERTO CALONGE HERNÁNDEZ
HINOJOSA DEL CAMPO	SUSTITUTO	JOSÉ ÁNGEL HERNANDEZ LACAL
LANGA DE DUERO	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER OVEJERO CATALINA
MOLINOS DE DUERO	TITULAR	ESTEBAN TERRAZAS GARCÍA
MURIEL DE LA FUENTE	TITULAR	ESTEBAN LÓPEZ LAFUENTE
ÓLVEGA	TITULAR	JESÚS COLAVIDA JIMÉNEZ
ÓLVEGA	SUSTITUTO	MARÍA YOLANDA MARTÍNEZ SALVADOR
RECUERDA	TITULAR	RAFAEL IVÁN RODRIGUEZ ADAY
RELLO	TITULAR	JOSÉ ALONSO MIGUEL
ROLLAMIENTA	TITULAR	RUBÉN MATEO RENTA
SAN FELICES	TITULAR	ANA ISABEL ARGUILE LÓPEZ
TRÉVAGO	TITULAR	MARÍA ISABEL VILLELLAS LUENGO
VALDEMALUQUE	SUSTITUTO	MANUEL DOMÍNGUEZ CRUZ
VALDENEBRO	TITULAR	JESÚS ÁNGEL MORCILLO CERCADILLO
VALDEPRADO	SUSTITUTO	PEDRO EDUARDO PALADINES RÍOS
VELILLA DE LOS AJOS	TITULAR	ANTONIA PACHECO GARCÍA
VILLAR DEL ALA	TITULAR	JULIO SANTA CRUZ MILLÁN
VILLAR DEL ALA	SUSTITUTO	AZUCENA LÁZARO SANZ
VILLAR DEL RIO	TITULAR	ESTRELLA DE ORTE SUBIRÁN
VILLAR DEL RIO	SUSTITUTO	SANTIAGO MARTÍNEZ VERGUIZAS

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento previo juramento o promesa del cargo, ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 24 de enero de 2020.– La Secretaria, María del Pilar Rodríguez Vázquez. 301